

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

CABANAS

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Bases del V Certamen de poesía y microrrelato del Ayuntamiento de Cabanas

BDNS (Identif.): 757528

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757528>)

PRIMERO.- Beneficiarios

Cualquier persona que lo desee, de cualquier edad y nacionalidad

SEGUNDO.- Objeto

Fomentar el uso de prestigio de la lengua gallega, así como dinamizar el uso escrito del gallego a través de la expresión artística y la creatividad.

TERCERO.- Bases reguladoras

Las bases reguladoras del V Certamen de Poesía y Microrrelato del Ayuntamiento de Cabanas se encuentran aprobadas por la Resolución de Alcaldía núm. 353/2024 de 26 de abril.

CUARTO.- Cuantía

Se establece un premio para cada uno de los ganadores de una cesta de productos de proximidad.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de admisión de originales comenzará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria y finalizará a las 23:59 horas del domingo 14 de mayo de 2024.

SEXTO.- Condiciones de los relatos y forma de presentación.

Las poesías y microrrelatos deberán redactarse en lengua gallega y su temática será libre a elección de las personas participantes. Los textos deberán ser presentados mecanografiados, a espacio medio, con formato de fuente Times New Roman, tamaño 12 y, como mínimo, con la extensión siguiente dependiendo de la categoría en la que se presenten:

Poesía

Categoría infantil/juvenil: 10 versos (mínimo)/20 versos (máximo).

Categoría adulta: 40 versos/80 versos (máximo).

Microrrelato

Categoría infantil/juvenil: 10 líneas (mínimo)/20 líneas (máximo).

Categoría adulta: 15 líneas (mínimo) /30 líneas (máximo).

Los textos se remitirán al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Cabanas a través del correo electrónico: cultura@cabanas.gal figurando en el asunto el SEUDÓNIMO de la persona autora.

Se enviarán dos archivos PDF: el primero de ellos con la ficha de inscripción de la persona participante, el segundo, con el trabajo que se presente al concurso y que llevará el SEUDÓNIMO y el TÍTULO de la obra.

Ejemplo: el autor SEUDÓNIMO enviará dos archivos pdf a la dirección de correo electrónico indicado:

PSEUDONIMO_FICHA DE INSCRIPCIÓN.PDF

PSEUDONIMO_TITULO DE La OBRA.PDF

SÉPTIMO.- Elección del ganador.

El jurado estará presidido por la concejala de Cultura del Ayuntamiento de Cabanas y estará formado por otras dos personas más, cuya identidad será revelada el día del fallo de las personas ganadoras del certamen.

La decisión del jurado se hará pública el jueves 16 de mayo en la página web del Ayuntamiento.

El acto de entrega de los premios se realizará el domingo 19 de mayo de 2024.

OCTAVO.- El jurado y la entidad organizadora están facultados para tomar las decisiones que consideren oportunas ante la aparición de alguno imprevisto no recogido expresamente en las presentes bases.

La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.

Cabanas

26/4/2024

Fernando Couce Rodríguez

Alcalde Presidente

2024/2887